

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO****Melgar Tolima, Noviembre seis (6) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2020-00048-00
DEMANDANTE	JAIRO JAVIER BARRIOS MORALES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CUNDAY
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

En atención a que la anterior demanda se aviene con las exigencias legales, dada la calidad de las partes y el lugar donde se dice hubo la presunta relación laboral de trabajador oficial, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda Ordinaria Laboral impetrada por el señor JAIRO JAVIER BARRIOS MORALES, contra el MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA, representado legalmente por LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA o por quien haga sus veces, a quien se le corre traslado de la misma por el término de diez días.-

SEGUNDO. NOTIFIQUESE este auto a la demandada, carga que le incumbe a la parte demandante.

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. CESAR AUGUSTO BASTO BOHORQUEZ como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez Baron*

FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

<b>JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA</b>	
<b>SECRETARIA</b>	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>43</u>	De hoy <u>9 Nov 20</u>
<b>SECRETARIO</b>	
<b>HENRY QUIROGA RODRIGUEZ</b>	